



Ayuntamiento de Manzanares

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

**Expediente: Convocatoria de tres plazas de Monitores/as de Natación, como personal laboral fijo, a jornada completa, mediante concurso-oposición.**

**Núm. Expediente:  
MANZA2025/3134**

### AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**VISTO** que el Sistema Nacional de Certificado Digital no está permitiendo la firma de documentos y, por tanto, imposibilita el registro de solicitudes desde el día 02 de abril de 2025.

**VISTO** que en las Bases del proceso selectivo, en cuestión, el plazo para la presentación de solicitudes se computa en días naturales.

**VISTO** que LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS se presentan EXCLUSIVAMENTE a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sede Electrónica Sección: Presentación Telemática de Solicitudes a Procesos Selectivos. Registro telemático de procesos selectivos), según establece el Artículo 1.1 ORDENANZA MUNICIPAL reguladora la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para solicitud de inscripción en determinadas pruebas selectivas de acceso al empleo público (Publicada en el BOP, Número 26, de 7 de Febrero de 2023).

**CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 32.4 Ley 39/2015, que establece: "4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido."

Por todo ello,

#### SE ACUERDA:

**AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** hasta que se solucione el problema técnico en la pasarela de firma de documentos, ajena al Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>